

FIJACION EN LISTA N°. 006 – 2023

(ARTICULO 110 C.G.P.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría del juzgado por un día y en traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días de la **LIQUIDACIÓN DE CREDITO**, con base en el artículo 446 del C.G.P., **HOY 29 DE JUNIO DE 2023**, siendo las 8:00 AM.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)	FECHA FIJACION LISTA	FECHA TRASLADO INICIA	FECHA TRASLADO FINALIZA	CUADERNO
2019-00038	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALVARO REMOLINA REMOLINA	29 DE JUNIO DE 2023	30 DE JUNIO DE 2023	05 DE JULIO DE 2023	FISICO-PRINCIPAL



SARA JAIMES GARCIA

SECRETARIA (E)